

## El proceso de redefinición de la violencia contra las mujeres: de drama personal a problema político

ANA DE MIGUEL ÁLVAREZ\*

**Resumen:** En la última década la violencia contra las mujeres ha experimentado un radical cambio de interpretación. Ha pasado de considerarse un problema personal, propio de la esfera privada a hacerse visible en la esfera pública. Se ha acentuado su carácter estructural y sus relaciones con el sistema de dominación patriarcal, es decir, su carácter político. Este artículo aporta elementos para reconstruir un proceso que ha llevado siglos y en el que el feminismo, como filosofía y como práctica ha jugado el papel principal. En este sentido, se parte de las nuevas teorías sobre los movimientos sociales, teorías que investigan su dimensión como constructores de nuevos marcos de interpretación de la realidad.

**Palabras clave:** violencia de género, violencia, teoría feminista, política sexual, movimientos feministas, análisis de marcos.

**Abstract:** In the last decade the interpretation of violence against women has undergone a radical change. It has moved from viewing violence as part of the private sphere to making it fully visible in the public sphere. Emphasis has been given to the structural character of violence and its relationship to the dominant patriarchal order, in effect, to its political nature. This article reconstructs the process of redefining gender violence and highlights the crucial role played by the theory and practice of feminism. To this end, it examines feminism from the standpoint of new theories on social movements to gain insight into its role in constructing new analytic frameworks.

**Key words:** gender violence, violence, feminist theory, sexual politics, feminist movements, frame analysis.

### El feminismo y la construcción de marcos de interpretación

Este artículo reconstruye el papel del feminismo como teoría y como práctica en el proceso de redefinición y deslegitimación de la violencia contra las mujeres. En este primer apartado abordamos algunas características del movimiento feminista, movimiento que a pesar de padecer cierta *tayloriana* falta de «reconocimiento», está propiciando un profundo y sostenido impacto en los cambios sociales de las últimas décadas. Decía la escritora Rebecca West que no había conseguido averiguar de forma precisa qué era el feminismo, pero añadía «Sólo sé que la gente me llama feminista cada vez que expreso sentimientos que me diferencian de un felpudo». No es una

---

Fecha de recepción: 26 junio 2007. Fecha de aceptación: 10 julio 2007.

\* Dirección: c/ Vallehermoso nº 30, 4º b dcha, 28015 Madrid. Universidad Rey Juan Carlos, ana.demiguel@urjc.es. Es autora de: Celia Amorós y Ana de Miguel (eds.) *Teoría feminista. De la ilustración a la Globalización*, Madrid, Minerva, 2005, 3 vols.; «The Feminist Movement and Redefinition of Reality», en: Elizabeth de Sotelo (ed.) *New Women of Spain*, Lit Verlag/ Münster y Nueva Jersey. 2005.

mala aproximación al tema porque nos hace caer en la cuenta de dos actitudes que siguen teniendo vigencia frente al feminismo, tanto militante como académico, por un lado su desconocimiento fuera de los círculos estrictamente feministas y por otro su continua descalificación, a pesar del desconocimiento.

De forma casi incomprensible para quienes estudiamos la historia del movimiento y conocemos el alcance de nuestra deuda con las mujeres que dedicaron sus vidas o parte de ellas a conquistar lo que hoy nos parecen los derechos más elementales, el caso es que «el feminismo» sigue disfrutando de una mala prensa considerable. Además, esta mezcla de desconocimiento y descalificación no es nueva, parece que ha acompañado siempre a las luchas de las mujeres por salir de la servidumbre y lograr los mismos derechos que los varones. Así lo expresa esta frase de Clara Campoamor, la diputada que defendió el derecho al voto femenino en la Segunda República española: «Digamos que la definición que de feminista con la que el vulgo pretende malévolamente indicar algo extravagante indica la realización plena de la mujer en todas sus posibilidades, por lo que debiera llamarse humanismo». Efectivamente el feminismo es un humanismo, es la lucha por el reconocimiento de las mujeres como sujetos humanos y sujetos de derechos, es y ha sido siempre la lucha por la igualdad entre los dos sexos.

El feminismo como teoría es una teoría crítica de la sociedad. Una teoría que desmonta la visión establecida, patriarcal, de la realidad. Celia Amorós nos recuerda que la palabra teoría en griego significa ver, para subrayar el que es el fin de toda teoría: posibilitar una nueva visión, una nueva interpretación de la realidad<sup>1</sup>. La teoría, pues, nos permite ver cosas que sin ella no vemos, el acceso al feminismo supone la adquisición de una nueva red conceptual, «una gafas» que nos muestran una realidad ciertamente distinta de la que percibe la mayor parte de la gente. Y tan distinta, porque donde unos ven protección y deferencia hacia las mujeres otras vemos explotación y paternalismo, donde unos observan que «en realidad las mujeres gobiernan el mundo» otras constatamos la feminización de la pobreza y la dolorosa resignación con que las mujeres aceptan todavía en la mayor parte del mundo una subordinación que se hace pasar por su destino.

En las últimas décadas y de la mano del desarrollo de los estudios académicos, el enfoque teórico feminista ha desarrollado una variedad de temas y una complejidad y especialización analíticas más que notables<sup>2</sup>. En general, la mayor parte de estas teorías han contribuido a iluminar de forma espectacular nuestro conocimiento sobre la insidiosa mezcla de complejidad y simpleza que apuntala la impresionante capacidad de reproducción del sistema patriarcal. Cuando nos referimos a la teoría feminista no nos referimos a una teoría monolítica, al contrario dentro del feminismo encontramos un conjunto de teorías que a pesar de sus diferencias y agrios enfrentamientos constituyen ya un sólido enfoque específico, incluso un paradigma, es decir, comparten una serie de presupuestos en torno a cuáles son las preguntas y problemas relevantes que interesa formular a la realidad<sup>3</sup>.

- 
- 1 C. Amorós y A. de Miguel «Introducción: Teoría feminista y movimientos feministas» en C. Amorós y A. de Miguel, *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización*, vol. 1, Madrid, Minerva, 2005.
  - 2 Complejidad ésta que no supone necesariamente un alejamiento de los intereses de las mujeres ni del movimiento feminista. Como ha señalado Amelia Valcárcel a pesar de las tensas relaciones entre la teoría y la acción, en las asociaciones de mujeres y los núcleos feministas existe mayor vocación teórica que en ningún otro colectivo. Esta realidad propicia que las mujeres que acceden a la conciencia feminista puedan reconocer su propia experiencia en buena parte de las elaboraciones abstractas y conceptuales, y no podría ser de otro modo porque, en definitiva, las teóricas también han partido de esas mismas experiencias. Cfr. A. Valcárcel *La política de las mujeres*, Madrid, Cátedra, 1997.
  - 3 Cfr. S. Harding, *The Science Question in Feminism*, Ithaca, Nueva York, Cornell University, 1993 y M.L. Femeninas, «La revolución genérica» en *Hiparquia*, Buenos Aires, Vol. 3, n° 1, 1990.

Como práctica social y política la visión feminista de la realidad ha cristalizado históricamente en la formación de un movimiento feminista. El movimiento feminista se caracteriza, como todo movimiento social, por su gran diversidad. Ser un movimiento social y no un partido político es lo que le ha permitido funcionar de manera muy abierta y lograr unir bajo reivindicaciones muy generales a muchas mujeres que, desde otras perspectivas pueden tener importantes discrepancias ideológicas. La necesidad de unión de todas las mujeres, la constitución de un Nosotras como Sujeto político —los pactos entre mujeres o los pactos de género— se deriva de la realidad de que, aunque sin duda la condición de mujeres interactúa con otras variables como la clase social, la etnia y la orientación sexual entre otras, todas hemos sido excluidas de derechos en función de ser mujeres, todas compartimos una historia de opresión.

El movimiento feminista se conformó en los años sesenta como un movimiento constituido por numerosas y pequeñas asociaciones o Asambleas de Mujeres<sup>4</sup>. En este sentido hablamos de un movimiento que ni se ha dotado de una férrea estructura organizativa, ni ha luchado por tomar directamente el poder político ni ha alentado el uso estratégico de la violencia. Entonces ¿cómo este movimiento está consiguiendo transformar la realidad y las conciencias de acuerdo con su visión de la realidad, inicialmente tan minoritaria?, ¿qué peculiares formas de acción han utilizado los grupos feministas para a pesar de no contar ni con dinero ni con poder ni tan siquiera (a menudo) con reconocimiento por parte de otros movimientos emancipatorios, estar protagonizando esa única revolución triunfante del siglo veinte? Si consideramos este diagnóstico en parte razonable, y así lo hacemos cuando consideramos el alcance de los cambios protagonizados por las mujeres en este siglo pasado, como los cambios en torno a la conceptualización de la violencia doméstica, nuestras preguntas se dirigen a intentar comprender cómo el movimiento feminista ha sido y está siendo capaz de protagonizar y liderar un cambio social radical desde una posición inicial de cero poder y con una organización que a todas luces no ha seguido los cánones de los movimientos revolucionarios clásicos.

Como punto de partida tomamos la definición de los movimientos sociales propuesta por Laraña, una de las más recientes y que desde una posición constructivista, enfatiza los elementos culturales y cognitivos de los movimientos. Según esta definición los movimientos son una forma de acción colectiva «1) que apela a la solidaridad para promover o impedir cambios sociales; 2) cuya existencia es en sí misma una forma de percibir la realidad, ya que vuelve controvertido un aspecto de ésta que antes era aceptado como normativo; 3) que implica una ruptura de los límites del sistema de normas y relaciones sociales en el que se desarrolla su acción; 4) que tiene capacidad para producir nuevas normas y legitimaciones en la sociedad»<sup>5</sup>. En esta definición se enfatiza el papel central de la teoría, el conocimiento y la construcción de nuevos marcos de interpretación en el feminismo. Se defiende la tesis de que la redefinición de la realidad o *praxis cognitiva*, es decir, la subversión de los códigos culturales dominantes es, junto con las ya más conocidas y estudiadas políticas reivindicativas y de igualdad, una de sus prácticas fundamentales. Asimismo y atendiendo a las relaciones entre la producción social del significado y el conocimiento académico y profesional, se ha producido una reinterpretación del conocimiento desde los denominados *Women's Studies* y hoy, cada vez más *estudios de género*. En este sentido y a lo largo del artículo explicaremos cómo las recientes campañas y respuestas sociales, políticas y legales frente a la violencia son, en realidad, el producto final, público y visible de un largo y complejo proceso de

4 Hay excepciones como la poderosa organización norteamericana NOW —*National Organization of Women*.

5 E. Laraña, *La construcción de los movimientos sociales*, Madrid, Alianza Editorial, 1999, pp. 126-7.

redefinición de la violencia contra las mujeres, que ha pasado de calificarse como un drama personal a conceptualizarse como un problema social y político. Este proceso, que comenzó en el ámbito del movimiento feminista en los años sesenta, se ha desarrollado en sociedades formalmente igualitarias y con políticas públicas de igualdad, en las que las mujeres han logrado mayor protagonismo en todos los niveles del espacio público.

Los enfoques constructivistas presentan una imagen de las redes de los movimientos y de su acción interna y externa cercana a *los laboratorios* de innovación cultural de los que hablara Melucci. En estos laboratorios fermenta lentamente la creación de nuevos marcos de referencia, de nuevos significados para interpretar los a menudo demasiado viejos hechos. Tal y como ha escrito Gusfield la sola existencia de un movimiento es ya un principio para situar acontecimientos en un marco, presenta un aspecto de la vida social que ya está sometido a discusión pública, aunque anteriormente se hubiera aceptado como la norma: «donde la elección y la disputa estaban ausentes, están ahora presentes las alternativas»<sup>6</sup>. Esta visión, que enfatiza la relevancia de la teoría o praxis cognitiva y el protagonismo de los movimientos en los cambios de mentalidad y culturales, nos parece especialmente explicativa para valorar los profundos cambios que el feminismo está introduciendo en unas formas de organización social e interrelación entre los sexos que, según parece, pueden retrotraerse hasta la noche de los tiempos.

Los enfoques que priman elementos del debate y la innovación teórica y de valores dentro del movimiento no se oponen, sino que se complementan, con los enfoques de la movilización de recursos y el proceso político, caracterizados por medir y cuantificar la influencia de los movimientos por la organización de sus recursos, su presencia combativa en las calles y su influencia directa en los cambios políticos e institucionales. Como han señalado distintos investigadores si la pluralidad teórica es siempre positiva y enriquecedora aún más habrá de serlo en casos de efervescencia y renovación teórica, como indudablemente es el momento actual en el área de los movimientos sociales. Sin embargo sí es cierto que el uso exclusivo de estos últimos enfoques ha podido llevar a caer en cierta *miopía de lo visible*, utilizando la también afortunada expresión de Melucci, miopía desde la que se postula recurrentemente la decadencia de los movimientos sociales, bien por el hecho de que ya no celebren manifestaciones tan multitudinarias como antes, bien porque los partidos políticos y las instituciones hayan hechos suyas parte de sus reivindicaciones. Este es, a menudo, el trato que se ha dispensado al movimiento feminista, del que buena parte de la posmodernidad ha coincidido en certificar una y otra vez su «muerte» —una veces por ineficaz, otras por innecesario— y el acceso a una bienaventurada era de postfeminismo. Frente a esta visión, la aplicación del enfoque constructivista nos permite aventurar la hipótesis de que las plurales y activas redes del movimiento no actúan sólo ni principalmente cuando movilizan sus recursos de cara a la opinión pública, sino cuando permanecen sumergidas elaborando la visión feminista de la realidad, con lo que aparecen como un factor decisivo en la paulatina configuración del feminismo como un *sentido común alternativo*. Y este ha sido el caso en la nueva visión de la violencia sexista.

### ¿Vas con mujeres? ¡No olvides el látigo! Así habló Zaratustra

La violencia contra las mujeres, violencia que presenta claves específicas respecto a la violencia en general, es una realidad bien documentada desde la Antigüedad. Las sociedades premodernas

6 Cfr. A. Melucci «¿Qué hay de nuevo en los nuevos movimientos sociales» y J. Gusfield «La reflexividad de los movimientos sociales», en E. Laraña y J. Gusfield: *Los Nuevos Movimientos Sociales*, Madrid, CIS, 1994.

se pueden caracterizar como sociedades en que la muerte y la violencia eran un hecho cotidiano, con el que se convivía con resignación y cierto fatalismo. Tanto si abrimos las páginas del Antiguo Testamento, como los libros de historia (por ejemplo de la civilizada Roma), como si acompañamos a Foucault en su ya clásico recuerdo del espectáculo popular que eran las ejecuciones en la plaza medieval, encontramos escenas de una violencia que al día de hoy nos cuesta asociar con la realidad. Parecen más bien escenas del reino de la ciencia ficción y las más graves psicopatías. En este contexto no es difícil imaginar que la violencia contra las mujeres formaba parte de un marco en que, salvo en casos realmente graves, y generalmente así valorados o bien por el elevado estatus de la víctima o bien por el bajo estatus del agresor, no es ya que fuera tolerada, es que pasaba desapercibida. Así nos lo hace ver Vigarello en el relato con que comienza su documentada obra sobre la violación en la Francia del Antiguo Régimen. Este autor ha rastreado en muy diferentes tipos de fuentes —relatos, memorias, juicios— para mostrar que la violación, como muchas violencias antiguas está severamente condenada por los textos del derecho clásico, pero como otras muchas casi nunca denunciada y poco perseguida por la justicia<sup>7</sup>.

La violencia contra las mujeres, aún en medio de un universo de violencia presenta claves específicas. Es decir, formas específicas de legitimación, basadas no en su condición de personas sino de mujeres. Esta legitimación procede de la conceptualización de las mujeres como inferiores y como propiedades de los varones, a los que deben respeto y obediencia y encuentra un refuerzo crucial en los discursos religiosos que las presentan como malas y peligrosas —y recordemos fenómenos de violencia colectiva como las quemaduras de brujas— o como la «tentación», la ocasión para pecar (los sujetos, los varones). Todos estos elementos se fusionan para que en las sociedades premodernas las agresiones se interpreten como merecidos castigos e incluso, en terminología actual como castigos «preventivos»<sup>8</sup>.

Con la llegada de las sociedades modernas factores de muy diversa índole contribuyeron a la paulatina deslegitimación de la violencia como medio para resolver conflictos, como forma de relación entre los individuos, los grupos sociales y las naciones. A la aspiración Kantiana de una paz perpetua seguirá la constatación de las ciencias sociales sobre las nuevas formas de cohesión social. Basadas en el comercio, la interdependencia y la socialización más que en la guerra, la violencia y la coacción. Pues bien, es en estos momentos de constitución de un nuevo orden social cuando los pensadores modernos se encargarán de no expulsar una forma de violencia específica, la violencia contra las mujeres. En palabras de Luisa Posada «La violencia contra las mujeres entra como referente normativo en el discurso de la modernidad»<sup>9</sup>. Así lo instituyeron de forma indirecta y directa algunos de los grandes filósofos contractualistas, como Locke, Rousseau y Kant, estableciendo la inferioridad de las mujeres respecto a los varones, su eterna minoría de edad y la consecuente obediencia y sumisión a los órdenes o deseos de sus mentores. Esta filósofa ha rastreado con agudeza este paradigma normativo en dos filósofos opuestos, y nos presenta a Rousseau como el mejor legitimador de la violencia doméstica y a Sade como el ideólogo de la violencia como transgresión. Hasta tal punto la filosofía y las ciencias sociales quedaron en este tema enredadas

---

7 G. Vigarello, *Historia de la violación. Siglos XVI-XX*, Madrid, Cátedra, 1999.

8 Recuerdo un refrán que decía algo así: «golpea a tu mujer de vez en cuando, que aunque tú no sepas por qué lo haces, ella sí lo sabe». Tampoco recuerdo si refleja la sabiduría oriental, la occidental o las dos, en este tema parece que se diluía el célebre choque de civilizaciones.

9 L. Posada, «Las hijas deben ser siempre sumisas (Rousseau). Discurso patriarcal y violencia contra las mujeres» en A. Bernárdez (ed.) *Violencia de género y sociedad: una cuestión de poder*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 2001.

en los prejuicios de la época, que hasta aquéllos que se autopercebían como los más transgresores de los transgresores, de Sade a Bataille, pasando por Nietzsche, han coincidido con sus oponentes «pequeñoburgueses» en la bondad o la necesidad de pegar a las mujeres. Baste recordar el final del capítulo de las enseñanzas de Zaratustra, el gran transmutador de todos los valores, sobre las mujeres: «¿Vas con mujeres? ¡No olvides el látigo! Así habló Zaratustra»<sup>10</sup>.

Entonces, si unimos el discurso tradicional de la biblia y la iglesia, con el discurso costumbrista-popular de los cancioneros y refraneros, más las aportaciones de la literatura seria y didáctica como la del Infante Don Juan Manuel, con el discurso radical de un Rousseau y el discurso transgresor de un Sade o un Nietzsche, observamos que desde todos los lados del abanico ideológico ha estado y está justificada la violencia.

### Hacia la visibilidad del problema: los inicios de un nuevo marco interpretativo

Si nos interesa reconstruir la historia de la violencia no es tanto para sopesar sus cifras como para buscar la línea que une los cambios en la situación y la percepción social de las mujeres con los diferentes grados de sensibilidad e intolerancia ante su persistencia. El ya citado Vigarello relaciona este cambio con la evolución del Sujeto. Efectivamente, sólo un sujeto a quien se reconoce plena autonomía puede ser golpeado y violado «contra su voluntad», contra su consentimiento. Comenzamos pues nuestra reconstrucción por el momento en que las mujeres inician su lucha colectiva por ser sujetos, los albores de la Ilustración. La Ilustración supone también el primer momento histórico en que al hilo del desarrollo de una teoría crítica, capaz de deslegitimar el discurso dominante sobre la condición femenina, se forjó un movimiento activista capaz de desencadenar la lógica de las vindicaciones en el espacio público<sup>11</sup>. Estas reivindicaciones giraron en torno a los derechos en el espacio público: derecho a la educación, al trabajo asalariado, a la ciudadanía<sup>12</sup>. Será en el siglo diecinueve cuando comiencen las primeras denuncias del matrimonio como un espacio peligroso para las mujeres. En 1825 aparece una obra titulada *La demanda de la mitad de la raza humana, las mujeres*, en la que se compara sistemáticamente la situación de las mujeres con la de esclavitud. Para sus autores, los cooperativistas William Thompson y Anna Wheeler, las esposas viven aisladas en lo que denominan «establecimientos aislados de crianza» por lo que su estado es de absoluta indefensión, en todo caso cuentan con la misma protección legal que los esclavos: la defensa frente a los casos extremos de violencia y abuso. En realidad la situación de las esposas es peor que la de las esclavas ya que éstas últimas no tienen que doblegar también su alma al amo. Las esposas por ley, educación y opinión pública están obligadas a someterse a la voluntad del esposo hasta en los más nimios actos de la vida cotidiana si éste así lo desea. Están obligadas a humillar toda voz propia y todo gesto de autodeterminación a aparentar o alcanzar el grado de debilidad e imbecilidad física y mental que más halague la vanidad de su amo. En definitiva, trazan un cuadro del matrimonio en que la frustración, la locura y la muerte rondan a las mujeres casadas.

10 Una visión muy sugerente de las «nuevas» morales de la transgresión se encuentra en Alicia Puleo «Moral de la transgresión, vigencia de un antiguo orden», en *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, nº 28 (2003), pp. 245-251.

11 C. Amorós, *Tiempo de feminismo*, Madrid, Cátedra, 1997.

12 La girondina Olympe de Gouges redactó en plena Revolución francesa la primera Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana. En el artículo X afirma «La mujer tiene el derecho de subir al cadalso; debe tener también el de subir a la Tribuna». De Gouges, que fue guillotizada señala una verdad reveladora, las mujeres, que nunca fueron sujetos de derechos siempre lo fueron para el derecho penal. El único que tradicionalmente ha considerado a las mujeres personas, responsables de sus actos.

Y su referente eran las mujeres inglesas de clase media<sup>13</sup>. Las sufragistas también centraron buena parte de sus esfuerzos en la lucha por sacar a las mujeres de las jaulas doradas del matrimonio. Hay que destacar el feminismo radical norteamericano que emprendió una lucha contra el alcohol por su relación con la violencia doméstica y el inglés contra la prostitución a la que se calificó como «la esclavitud blanca»<sup>14</sup>. Hasta tal punto ha estado legitimada la violencia contra las mujeres que el filósofo feminista John Stuart Mill denunciaba cómo en la Inglaterra del XIX un respetable caballero inglés podía matar a su esposa sin temer ningún castigo legal por ello. Desde luego, intentos no faltaban. La ya citada coautora de *La demanda* sufrió doce años de continuados malos tratos hasta que huyó a Francia con sus hijas; su hermana, casada con un celebre político irlandés acabó encerrada en un manicomio por su respetable esposo; su colega francesa Flora Tristán, una de las precursoras del feminismo socialista, sobrevivió al intento de asesinato por su marido en plena calle. Flora Tristán en su obra *Unión Obrera* describió las condiciones de vida familiares en el proletariado francés, condiciones que ella conocía de primera mano. Para Tristán la desigualdad sexual siempre genera violencia en el hogar: «Hay que haber visto de cerca estos hogares obreros (sobre todo los peores) para hacerse una idea de la desgracia que sufre el marido, del sufrimiento que padece la mujer. De los reproches, de las injurias se pasa a los golpes, después a los lloros, al desaliento y a la desesperanza»<sup>15</sup>. El propio Engels, a pesar de su idealizada visión de las relaciones entre los sexos en el proletariado nos ha dejado una frase reveladora. En un texto en que se explaya sobre cómo en el hogar obrero han desaparecido todas las bases de la supremacía masculina termina concluyendo «... excepto, quizás, cierta brutalidad para con las mujeres, muy arraigada desde el establecimiento de la monogamia»<sup>16</sup>.

Sin embargo, la realidad es que estos elocuentes testimonios son escasos, es más general y revelador el silencio. Las feministas del diecinueve están absortas en otros graves problemas y sus intereses se centraron en luchar contra las causas de la degradada condición femenina. Cuando aparece el tema de la violencia lo hace sobre todo como violencia en el ámbito público y aunque se reconoce implícitamente la violencia doméstica no se tematiza como un problema separado y específico de reflexión, tal y como si se hiciera con la prostitución. Las denuncias contra la «brutalidad masculina» en los hogares aparecen como adjetivos o la compañía inseparable de una condición que se llegó a calificar de esclavitud.

### **La elaboración de un marco estructural: «lo personal es político»**

Los sesenta fueron años de intensa agitación política y de cambios sociales y culturales, años en que bajo el eslogan «lo personal es político» cambió el propio concepto de lo político. Los movimientos sociales se erigieron en protagonistas de la lucha contra un Sistema (con mayúsculas) que se legitimaba en la universalidad de sus principios y que era en realidad clasista, sexista, racista e imperialista. Y además hipócrita y aburrido. El movimiento feminista, uno de los más combativos, fue muy plural y desarrolló tan diversas formas de acción como de planteamientos teóricos. Fue el

---

13 W. Thompson y A. Wheeler, *La demanda de la mitad de la raza humana, las mujeres*, Granada, Comares, 2000.

14 R.J. Evans, *Las feministas*, Madrid, Siglo XXI, 1980 y S. Robotham, *La mujer ignorada por la historia*, Madrid, Debate, 1980.

15 F. Tristán, *Feminismo y socialismo. Antología*, Madrid, Los libros de la Catarata, 2002, pp. 120-1.

16 F. Engels, *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*, Madrid, Ayuso, 1976, p. 72.

feminismo radical el que elaboró un marco estructural desde el que explicar el sentido y el alcance de la violencia contra las mujeres (Amorós y de Miguel, 2005).

Desde el feminismo radical se elaboró el concepto de patriarcado, con el que se hacía explícita la existencia de un sistema de dominación basado en el sexo-género e independiente de otros sistemas de dominación. Se consumaba así la autonomía de un movimiento subsumido entonces en la lucha de clases y calificado como una «contradicción secundaria». El sistema patriarcal presenta formas de opresión y legitimación propias y distintas, no sólo relacionadas con la desigualdad en la esfera de lo público sino muy fundamentalmente con las prácticas que tiene lugar en la esfera de lo privado. Las feministas radicales ampliaron el concepto de lo político al extenderlo a todo tipo de relaciones estructuradas por el poder, como las que se dan entre varones y mujeres.

En su obra *Política sexual*, Kate Millett escribe: «No estamos acostumbrados a asociar el patriarcado con la fuerza. Su sistema socializador es tan perfecto, la aceptación general de sus valores tan firme y su historia en la sociedad humana tan larga y universal, que apenas necesita el respaldo de la violencia». Y, sin embargo, continúa Millett «al igual que otras ideologías dominantes, tales como el racismo y el colonialismo, la sociedad patriarcal ejercería un control insuficiente, e incluso ineficaz, de no contar con el apoyo de la fuerza, que no sólo constituye una medida de emergencia, sino también un instrumento de intimidación constante»<sup>17</sup>. También identifica el problema de la invisibilidad de la violencia y de la indulgencia con que son tratados sus casos. Por un lado, remiten casi siempre al pasado y se observan como prácticas exóticas o primitivas; por otro, los casos presentes se interpretan como «extravíos individuales, patológicos o excepcionales, que carecen de significado colectivo».

Desde el marco de interpretación propuesto por Millett la violencia contra las mujeres deja de ser un suceso, un problema personal entre agresor y víctima para definirse como violencia estructural sobre el colectivo femenino. La violencia tiene una función de refuerzo y reproducción del sistema de desigualdad sexual. Su amenaza doblega la voluntad de las mujeres, cercena sus deseos de autonomía. Ahora bien, la formulación de estas tesis, que hoy nos resultan ya familiares, requería en su momento una más que notable «imaginación feminista». Como bien señalara Millett el proceso de socialización era casi perfecto. Si la mayoría de las mujeres en los años sesenta no percibían que sus elecciones, casi siempre opuestas a las de los varones, fueran fruto de la coacción, ni percibían como una anomalía democrática su exclusión de los centros de poder, menos aún podían creer que la violencia patriarcal fuera una amenaza colectiva. Era algo que les sucedía a algunas mujeres desdichadas, a las víctimas.

Otra de las obras clásicas de la época desarrollará la misma tesis de Millett de forma más concreta y explícita. *Contra nuestra voluntad* de Susan Brownmiller tratará de demostrar cómo el miedo a la violación condiciona el comportamiento cotidiano de todas las mujeres, y cómo en este sentido todas son víctimas de la violación. Además nos interesa muy especialmente el caso de Brownmiller porque representa como nadie la autoconciencia del giro interpretativo que estaba protagonizando el feminismo. «Escribí este libro porque soy una mujer que cambió de idea respecto a la violación». En el prólogo explica la génesis de su investigación, a la que se acercó inicialmente con los prejuicios de la época. Periodista de profesión había realizado en 1968 un reportaje sobre un caso de violación interracial con ramificaciones políticas. En ese artículo había adoptado la perspectiva de sospechar de la víctima. Realizó muchas entrevistas, pero nunca intentó

---

17 K. Millett, *Política sexual*, México, Aguilar, 1975, p. 58.



hablar con la víctima, sencillamente no sentía afinidad alguna con ella ni debía parecerle necesario. Brownmiller explica que esta perspectiva era la normal en el ambiente en que se movía: el movimiento de derechos civiles, las hazañas de los abogados defensores, y, por supuesto «la simpatía psicológica por los acusados», tema crucial sobre el que volveremos en el siguiente apartado. El giro copernicano tendría lugar en una de aquellas reuniones de mujeres feministas. Leemos: «De modo que cuando un grupo de amigas mías habló sobre la violación una noche de Otoño de 1970, estuve a punto de gritar. Yo sabía qué era y qué no era la violación. La violación era un crimen sexual, el producto de una mente enferma, trastornada. La violación no era un problema feminista, era... bueno, ¿qué era?»<sup>18</sup>.

Plantear este interrogante, querer volver a pensar unos hechos que ya estaban catalogados por la ciencia, la criminología y toda la opinión pública de la época es lo que constituye el comienzo de una visión alternativa, feminista de la realidad. Encontrar respuesta a este interrogante es lo que conduce a Brownmiller a una investigación que cuenta con más de cuatrocientas páginas. En ellas analiza exhaustivamente la violencia en las guerras tanto en las dos guerras mundiales como en conflictos contemporáneos de Bangladesh y Vietnam. También la violación en grupo, el mito del violador heroico y, por fin, el tema de las víctimas. Las conclusiones de su estudio representan, como decíamos, el paso de la interpretación patriarcal a la feminista. La violación forma parte del proceso de intimidación masculina del que son víctimas todas las mujeres, no sólo las que han sido violadas. El sentido de esta tesis se hace patente cuando consideramos que mujeres que nunca han sido violadas muestran una ansiedad y miedos similares a las que sí lo han sido, y que para evitar la mera posibilidad tienen que aceptar limitar considerablemente su autonomía en el espacio público. No salir de noche ni por lugares solitarios, no volver tarde del trabajo, no abrir la puerta a desconocidos, no entrar con un varón a un ascensor, si viven solas no escribir el nombre en el buzón. Estos son algunos de los consejos dados por una publicación de la época para minimizar los riesgos de victimización. Pero hay otro que subyace a todos ellos: es posible que una mujer realice tranquilamente todas las actividades anteriores siempre y cuando esté acompañada de un varón. Según este análisis el mensaje de la violencia o la violencia latente contra las mujeres está muy clara: una mujer «sola» está en peligro. Y funciona como un mecanismo eficaz para retenerlas en el espacio que siempre les asignó el patriarcado: el espacio privado. Como ha señalado Amorós, en una sociedad patriarcal la mujer que no pertenece a ningún varón en particular pertenece potencialmente a todos, es la célebre «mujer pública»<sup>19</sup>. También es cierto que los datos de la violencia de género muestran que la situación de la «mujer privada» tampoco carece de peligros y remiten a la crítica feminista a la institución matrimonial.

Este trabajo fue considerado, en su día, exagerado y radical. Y, sin embargo, hoy, el propio Giddens en su muy difundido manual de *Sociología* expone sus conclusiones como una parte más del conocimiento académico. Por otro lado este planteamiento sobre la violación puede recibir la objeción de que los violadores son, en su mayoría, varones con patologías diversas y que la mayoría de ellos repudian este delito. Este tipo de objeciones no parecen comprender la clave del planteamiento feminista de la violencia. No se mantiene que todos los varones sean violadores en potencia sino que la violación forma parte de un sistema del que no sólo interesa conocer la figura

---

18 S. Brownmiller, *Contra nuestra voluntad*, 1981, Barcelona, Planeta, p. 8.

19 C. Amorós, «Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales» en V. Maquieira y C. Sánchez (comps.) *Violencia y sociedad patriarcal*, Madrid, Pablo Iglesias, 1990.

del violador sino otros aspectos del mismo como son las respuestas judiciales y de la opinión pública. Y las sentencias, supuestamente dictadas por personas «normales», tradicionalmente han culpabilizado a las víctimas<sup>20</sup>. Y la opinión pública, compuesta también por mujeres, tradicionalmente ha trivializado la agresión y dudado de la falta real de consentimiento.

### Un nuevo marco teórico en torno al derecho penal

El avance hacia sociedades más igualitarias junto con la progresiva aceptación de los marcos de interpretación desarrollados por el movimiento feminista explican, en buena medida, la deslegitimación de la violencia contra las mujeres y su reconceptualización como un problema social. Sin embargo, este proceso no estaría completo sin concretarse en unas políticas reivindicativas para su erradicación. Políticas que en general se han centrado tanto en medidas preventivas como punitivas. En este apartado trataremos cómo la demanda de justicia penal ha necesitado también de la elaboración de un marco positivo de denuncia pública y criminalización de lo que tanto tiempo se consideró una conducta propia de la «esfera privada». Este proceso, en lo que conlleva de criminalización y condena pública de los agresores y visibilización, atención y apoyo a las víctimas se encuadra en un proceso más general de redefinición de la violencia, la desviación y el papel social del derecho penal.

Comenzaremos también haciendo algo de historia. En los años sesenta había surgido, de la mano del interaccionismo simbólico, un nuevo y radical enfoque de la desviación, la teoría del etiquetaje. Esta teoría supuso una inversión de la imagen positivista del desviado, que pasaba de ser el peligro social número X, a considerarse una «creación» y víctima del control social. Frente al enfoque correccional se imponía una nueva actitud: escuchar, comprender sus razones, «simpatizar» con el desviado. El posterior desarrollo de estos planteamientos en los contraculturales años sesenta insistirá en la imagen del desviado como un rebelde político, lo sepa o no, transgresor del orden capitalista y la moral burguesa. En este contexto «descriminalizador», en que se reivindica la abolición de cárceles y manicomios, en que se vivía y escribía con la sensación de que el fin del Sistema estaba al alcance de la mano era prácticamente imposible que el movimiento feminista reivindicara un uso ejemplar del derecho penal.

La lenta pero progresiva irrupción de las mujeres como sujetos en todas las esferas de la vida pública ha supuesto un revulsivo a aquella visión romántica y antisistema de la violencia y la desviación. Efectivamente, el análisis de género ha planteado con inusitada dureza la condición de víctimas de las mujeres en la sociedad patriarcal: ¿son acaso progresistas los malos tratos o el acoso sexual?, ¿qué significado profundamente contracultural pueden tener pintadas del tipo «si la violación es inevitable, relájate y disfruta?», ¿qué dosis de transgresión, romanticismo y alegría de vivir —tan bien y tan machaconamente fundamentadas por reconocidos pensadores, literatos y cineastas— podemos encontrar en el ejercicio de la prostitución? Si bien las mujeres no fueron las únicas en centrarse en las olvidadas víctimas, sus análisis fueron especialmente valiosos a la hora de establecer la relación entre las víctimas y una estructura de poder determinada, en este caso, la estructura patriarcal. El descubrimiento de la relación entre la sociedad patriarcal y la victimización de las mujeres supuso la aparición del debate en torno al uso del derecho penal como instrumento de cambio social progresista y feminista. Tanto el castigo a los agresores como la aplicación más

---

20 R. Osborne, *La violencia contra las mujeres. Realidad social y políticas públicas*, Madrid, UNED ediciones, 2001.

dura de las leyes existentes. Este renovado debate tiene entre sus protagonistas al movimiento feminista, pero puede también contextualizarse en el marco más amplio de una nueva concepción del derecho penal por parte de los nuevos movimientos sociales.

La criminología crítica había etiquetado el derecho penal como un instrumento de clase al servicio del poder. Sin embargo, de esta posición podían seguirse dos posturas contrapuestas por parte de quines impugnan dicho poder: o bien rechazar el derecho penal, o bien reivindicar una aplicación más igualitaria del mismo. Pues bien, esta segunda opción parece haber logrado, no sin fuertes tensiones, cierta hegemonía en la década de los ochenta. Así lo relata Larrauri: «A partir de entonces lo que se observa con desmayo es la facilidad con que los movimientos progresistas recurren al derecho penal. Grupos de derechos humanos, de antirracistas, de ecologistas, de mujeres, de trabajadores, reclamaban la introducción de nuevos tipos penales»<sup>21</sup>. La contradicción salta a la vista. Los mismos movimientos que en los años sesenta habían combatido la bondad del derecho penal y la cárcel como instrumento de resocialización y moralización públicas reclaman ahora su valor simbólico y «penas ejemplares». No es éste el lugar adecuado para sintetizar un debate realmente complejo, pero sí para terminar con alguna reflexión al respecto. En primer lugar el feminismo, precisamente por ser un movimiento social, se caracteriza por una más que notable heterogeneidad de posturas y estrategias. Dentro de la gama de posturas, un extremo es el adoptado por algunos grupos de feministas de la diferencia, que rechazan acudir a la ley, ley que consideran hecha «por y para varones». Sin embargo, dejando de lado esta postura extrema, y matizando que ningún grupo confía en la mera represión vía derecho penal como única solución, sí parece haberse dado cierto consenso sobre la necesidad de ampliar y endurecer los tipos penales y exigir una contundente y severa aplicación de la ley. Entre otras razones, por el ejemplar valor simbólico del castigo, ya que aquellas conductas que no están penadas no parecen especialmente graves. En segundo lugar, es cierto que esta actitud encierra contradicciones, ya que son bien conocidas las deficiencias del sistema penal y carcelario como agentes de rehabilitación y reinserción social, pero, en todo caso supone la asunción una jerarquía de valores y actuaciones en que el peligro y la protección de las víctimas, es decir de las mujeres, se ha situado, finalmente, en el primer lugar de la misma.

### Conceptuar es politizar<sup>22</sup>

El éxito de las continuas movilizaciones solicitando medidas urgentes y contundentes contra la violencia contra las mujeres no ha dependido solamente de la existencia de dicha violencia, ni de la gravedad de sus cifras —hay que tener en cuenta las grandes modificaciones que se están haciendo en la recogida de datos—, sino de la forma en que el movimiento feminista ha llegado a *enmarcar* esta violencia y del proceso de difusión y aceptación de este nuevo marco interpretativo. El primer paso de este proceso ha sido la definición de la violencia como producto del sistema de dominación patriarcal o del sexismo, con la consiguiente ruptura de su definición tradicional como problema o desgracia personal. El segundo paso ha consistido en la aceptación y puesta en marcha de una estrategia criminalizadora del agresor y una dura crítica del tradicional olvido de las víctimas por parte del sistema penal. Con el nuevo diagnóstico de la situación y una estrategia

21 E. Larrauri, *La herencia de la criminología crítica*, Madrid, Siglo XXI, 1991, p. 217.

22 Que para el feminismo conceptuar es politizar es una de las tesis más reconocidas del feminismo filosófico de Celia Amorós.

común ante la opinión pública el tema de la violencia ha llegado a todos los foros institucionales y se convirtió en uno de los objetivos estratégicos de intervención de la influyente *IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres* que tuvo lugar en Pekín en 1995, para, finalmente, y de la mano de algunos casos especialmente graves, alcanzar una notable y efectiva difusión en los medios de comunicación.

El éxito de estas movilizaciones entendidas como la culminación de un largo proceso puesto en marcha por las redes sumergidas del movimiento feminista, nos lleva a prestar una renovada atención a la dimensión cultural y cognitiva, de redefinición de la realidad por parte de los movimientos sociales. El movimiento feminista tiene como objetivo explícito poner fin a una de las desigualdades más universales y longevas de las existentes. Sin embargo, uno de los principales problemas del feminismo continúa siendo el de hacer visible e injusta esta desigualdad para la mayor parte de la opinión pública. Este problema continúa teniendo más vigencia, si cabe, en sociedades que, como la nuestra y el resto de las occidentales, han puesto fin a la práctica totalidad de las desigualdades formales. Y la tarea no es fácil porque también se ve dificultada por la fuerte y continua reacción ideológica en contra del feminismo. Faludi ha documentado los comienzos de esta reacción en la década de los ochenta a través de un sugerente análisis de los mensajes de los medios de comunicación de masas. Según esta autora el mensaje de la reacción antifeminista se mantiene en dos pilares ideológicos falsos pero machaconamente repetidos: 1) La igualdad sexual ya es un hecho, el feminismo es cosa del pasado, y 2) la igualdad sexual ha empobrecido y estresado la vida de las mujeres, las ha hecho más infelices<sup>23</sup>. Frente a esta reacción ideológica contra el feminismo las últimas campañas contra la violencia de género pueden interpretarse, siguiendo la terminología de McAdam, como una *oportunidad cultural* para difundir el feminismo<sup>24</sup>. Es decir, como una plataforma para dramatizar ante la opinión pública una contradicción manifiesta entre un valor cultural cada vez más aceptado como es la igualdad sexual y su falta de concreción real como muestra el recurso al uso de la violencia para controlar el comportamiento de las mujeres.

---

23 S. Faludi, *Reacción*, Anagrama, 1993.

24 D. McAdam, «Cultura y movimientos sociales» en E. Laraña y J. Gusfield (eds.) *Los nuevos movimientos sociales*, Madrid, CIS, 1994.